



Calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 178 (Ref.<sup>a</sup> cat. 10216A007001780000FQ) del polígono 7. Promotores: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Vega García y D. José Ángel Tejero Díaz, en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 13 de septiembre de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2018 por el que se da publicidad al proyecto piloto de Bolsa de Tierras de Regadío de Extremadura (BOTREX). (2018081777)*

Hablar de regadío en el medio rural es hablar de desarrollo económico y de empleo. El regadío es un elemento esencial de la agricultura extremeña y de la industria alimentaria que contribuye a fijar la población al requerir una elevada cantidad de mano de obra y contribuir al desarrollo de otros sectores dependientes de la agricultura.

La política de colonización y desarrollo rural de las últimas décadas ha apostado por la puesta en riego de zonas de interés general como instrumento esencial para el desarrollo rural en nuestro país. La evolución de las zonas regables oficiales ha sido distinta dependiendo de diversos factores como el porcentaje de tierras reservadas, el tamaño de las parcelas de colonos o la orientación productiva de la zona regable y su relación con la industria agroalimentaria. En todo caso, nos encontramos actualmente con problemas estructurales en algunas zonas regables ligados al tamaño de las parcelas y a la falta de movilidad de la tierra en las explotaciones agrarias.

En el mismo sentido, el 27 de abril de 2017 el Parlamento Europeo aprobó una resolución no legislativa sobre la situación con respecto a la concentración de tierras agrícolas en la UE: "¿Cómo facilitar el acceso de los agricultores a la tierra? Con ella se pone de manifiesto que el acceso de los agricultores a la tierra, bien mediante arrendamiento a sus propietarios, bien mediante su adquisición en el mercado, es una de las grandes dificultades con que se encuentran los agricultores jóvenes para acceder a esta actividad.

Por ello, entre las demandas del informe aprobado por el Parlamento Europeo se encuentra la petición a los Estados miembros para que, en sus políticas públicas, tengan más en cuenta la conservación y la gestión del suelo agrícola, así como las cesiones de tierras. Y para que



orienten el uso del suelo, de forma que se puedan aprovechar las posibilidades existentes, como la fiscalidad, las ayudas y los fondos de la PAC para mantener un modelo agrícola de explotaciones familiares en toda la Unión.

Es objetivo de la Administración autonómica apoyar a la mejora de los problemas estructurales de los regadíos buscando el desarrollo de explotaciones agrarias económicamente viables en el marco actual de la agricultura extremeña. Una de las herramientas para ello es facilitar el intercambio de información existente en cuanto a la disponibilidad y condiciones de las parcelas en las zonas regables oficiales. Ello facilitará, especialmente, la instalación de jóvenes agricultores y la consolidación o implantación de iniciativas empresariales viables.

Desde la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio se plantea la Bolsa de Tierras de Regadíos de Extremadura como proyecto piloto dirigido a dinamizar el campo extremeño con la finalidad de fomentar el uso y aprovechamiento de fincas con vocación agraria facilitando el encuentro entre quienes deseen ofrecer sus tierras en arrendamiento o venta y aquellos agricultores que estén interesados en su explotación. Este proyecto se encuadra entre las actuaciones de mejora y modernización de regadíos del artículo 108 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.

El objetivo de la bolsa es mejorar la estructura productiva de las explotaciones de regadío, dinamizando el mercado de las tierras de regadío a través de una herramienta que, aportando información y transparencia, facilite poner en contacto a los propietarios de las parcelas, interesados en su arrendamiento o venta, con agricultores interesados en su explotación.

La bolsa incluye información general sobre las zonas regables y un catálogo de fincas rústicas, cuyos propietarios hayan manifestado interés en cederlas en arrendamiento o venderlas para su explotación. La bolsa incluirá información relativa a las parcelas y a la zona regable como: características agronómicas y climáticas, infraestructuras, comunidad de regantes, etc. La Administración autonómica mantendrá el catálogo actualizado, validará la información que en él se recoja, prestará asesoramiento jurídico y técnico a las partes interesadas y llevará a cabo el seguimiento del proceso de contratación entre ofertantes y demandantes, sin interferir en la negociación que pueda haber entre ellos.

Esta primera fase del proyecto abarca las siguientes zonas regables oficiales:

- Provincia de Badajoz: Olivenza, Jerez de los Caballeros y Zalamea.
- Provincia de Cáceres: Casas de Don Antonio, Margen Derecha del Rio Salor y Canal derivado del Pantano de Valdecañas.



Las personas interesadas pueden consultar las condiciones de uso de la Bolsa de Tierras de Regadío de Extremadura en la siguiente dirección:

<http://bolsatierrasregadio.juntaex.es>

La Bolsa de Tierras de Regadío elaborará un catálogo de ofertas y demandas tras la recepción de solicitudes registradas por los/las usuarios/as y que se publicarán en la web creada a tal efecto. Las inscripciones de ofertas y demandas de tierras se podrán realizar a través de la descarga de los modelos que muestra la web, debiendo ser cumplimentados y registrados en ventanilla única, ante cualquier oficina de registro de la Junta de Extremadura, dándose curso a tales solicitudes por la Bolsa de Tierras de Regadío que publicará los intereses de sus usuarios de este modo.

La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, facilita en el anexo I a los/las usuarios/as de la Bolsa de Tierras de Regadío de Extremadura el documento por medio del que los/las solicitantes podrán dar de alta sus ofertas, MODELO DE ALTA DE PARCELAS EN LA BOLSA DE TIERRAS DE REGADÍO DE EXTREMADURA; como anexo II, se facilita el documento para dar de alta las demandas de tierras en general como de las ofertadas en la web de la BOTREX, MODELO PARA LA DEMANDA DE TIERRAS EN LA BOLSA DE TIERRAS DE REGADÍO DE EXTREMADURA; como anexos III y IV habrán de cumplimentarse los documentos para llevar a cabo las bajas de las ofertas y demandas, MODELO DE BAJA DE PARCELAS EN LA BOLSA DE TIERRAS DE REGADÍO DE EXTREMADURA y MODELO DE BAJA DE DEMANDAS DE TIERRAS EN LA BOLSA DE TIERRAS DE REGADÍO DE EXTREMADURA; como anexos V y VI los documentos mediante los cuales los/las usuarios/as podrán modificar sus ofertas y/o demandas, MODELO DE MODIFICACIÓN EN LA INSCRIPCIÓN DE OFERTA DE PARCELAS EN LA BOLSA DE TIERRAS DE REGADÍO DE EXTREMADURA y MODELO DE MODIFICACIÓN EN LAS DEMANDAS INSCRITAS EN LA BOLSA DE TIERRAS DE REGADÍO DE EXTREMADURA, y como anexo VIII, en ausencias de la publicación voluntaria de señas de contacto de los interesados en ofrecer o demandar parcelas de regadío oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se podrá solicitar el contacto de los mismos mediante el MODELO SOLICITUD DE CONTACTO ENTRE OFERTANTES Y DEMANDANTES DE PARCELAS DE REGADÍO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Mérida, 9 de octubre de 2018. El Secretario General de Desarrollo Rural y Territorio, MANUEL MEJÍAS TAPIA.